



Tegucigalpa, M.D.C., 06 de septiembre de 2023  
**Oficio No. 419-DSE-2023**

Señores (as)

**ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES**

Presente.

Estimados(as) Señores(as) Alcaldes(as):

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en ejercicio de las facultades asignadas a la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local, en consonancia con el Decreto Legislativo N° 157-2022, donde se aprobaron las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, y mediante el Oficio No. 022-DSE-2023, que delineó los requisitos necesarios para que las Municipalidades puedan obtener el dictamen final para la Gestión de la Transferencia Municipal, por este medio se informa lo siguiente:

En estricta adherencia a las directrices jurídicas previamente mencionadas, la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local emitirá exclusivamente constancias de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM) durante el Segundo y Cuarto Trimestre del año 2023, de conformidad con los Numerales 1, 2 y 3 estipulados en el Artículo 220 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

Por lo tanto, instamos a las demás entidades interesadas en supervisar los procedimientos en cuestión a considerar cuidadosamente la información expuesta anteriormente.

Atentamente,



**TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

Secretario de Estado

